Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: GJC-F-15-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 19-08-2021

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PRESENTADOR EN LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL"

DATOS DEL PROPONENTE				
TIPO DE PERSONA	NATURAL	X	JURÍDICA	
NOMBRE	ANSELMO VARGAS RINCON			
CEDULA / NIT	7.061.833			
No. TARJETA PROFESIONAL	N/A		FECHA	N/A

1.Formación Académica requerida: N/A

ENTIDAD	NIVEL EDUCATIVO	TITULO	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

2.Experiencia General y/o Especifica requerida: N/A

ENTIDAD	CARGO U OBJETO	TIPO DE EXPERIENCIA			FECHA		EXPERIENCIA EN	
		Relacionada	Profesional	laboral	INICIO	FIN	MESES	DIAS
TOTAL EXPERIENCIA EN MESES Y DIAS								

REQUISITOS DEL CONTRATISTA EXIGIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Acreditar trayectoria como presentador, soportada en tres (3) años diferentes	**CUMPLE**		CTO 103-08-09-00058/2019-Alcaldía Municipal de Puerto López: prestación de servicios para la difusión y divulgación de las diferentes actividades que realice la administración municipal. CTO 100-103-13-10-00227/2023-Alcaldía Municipal de Puerto López: Prestación de servicios para realizar acciones de

			promoción difusión y divulgación de las diferentes actividades y campañas institucionales de la alcaldía municipal de Puerto López. Certificación Gobernación del Meta- Presentador en Tarima 07/01/2022 al 30/12/2022.
Soportar experiencia en eventos de asistencia masiva	**CUMPLE**		Certificación Alcaldía Municipal de Gachalá Cundinamarca donde presto sus servicios como animador y presentador de diferentes eventos culturales y festival náutico y ecoturístico del Guavio y reinado departamental del agua durante los años: 1997, 1998, 2001, 2004, 2006, 2007, 2013, 2015 y 2018.

3. Homologaciones: N/A

CERTIFICA

Que, **ANSELMO VARGAS RINCON**, identificado(a) con **CC 7.061.833**, allegó a través de la plataforma SECOP II propuesta y documentación solicitada, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y los estudios previos del presente proceso. Una vez revisados los documentos aportados por el proponente se observó que este demuestra la idoneidad y experiencia necesarias para el cumplimiento del objeto a contractar.

Que, el proponente diligenció el Formato Único de Hoja de Vida y anexó los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	Aplica	No Aplica
1	Propuesta	X	
2	Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.	X	
3	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses	X	
4	Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida en un solo archivo en PDF.	X	
5	Soportes que acrediten la información de experiencia consignada en la Hoja de Vida en un solo archivo en PDF.	X	
6	Copia del Documento de Identificación legible.	X	
7	Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal del proveedor y/o Certificado de Matricula Mercantil (si le aplica) no superior a 30 días de expedición.		X
8	Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X	
9	Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (si aplica) (hombres menores de 50 años).		X

10	Copia del certificado de afiliación al sistema de salud y pensión	X	
11	Certificación expedida por el Representante Legal, y/o Revisor fiscal (si le aplica) donde acredite el paz y salvo a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses.		X
12	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días de expedición.. (Persona Natural y Persona Jurídica)	X	
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Natural y Persona Jurídica) no superior a 30 días de expedición.	X	
14	Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo PDF no superior a 30 días de expedición.	X	
15	Certificado médico de ingreso legible (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).	X	
16	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Entidad correspondiente cuando aplique según la profesión legible. inferior a 3 meses de expedición o según aplique.	X	
17	Tarjeta Profesional legible. (Si es el caso).		X

Se expide en Villavicencio a los veintiocho (28) del mes de marzo de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 04 de mayo de 2015.

JUAN CARLOS USCATEGUI ESCALANTE
ABOGADO CPS